**DOCUMENTO DE COMPROMISO**

**PARA LA CREACIÓN DE UNIDADES DE FORMACIÓN E INVESTIGACIÓN DE LA UPV/EHU**

El <Nombre de la estructura de investigación de la UPV/EHU>[[1]](#footnote-1) , en adelante <A>, representado por su Director/Directora o por su Investigador/Investigadora Principal <Nombre y apellidos>,

El <Nombre de la estructura de investigación de la UPV/EHU>, en adelante <B>, representado por su Director/Directora o por su Investigador/Investigadora Principal <Nombre y apellidos>,

Miguel Ángel Gutierrez Ortiz en calidad de Vicerrector de Investigación, actuando en representación de la Universidad del País Vasco/Euskal Herriko Unibertsitatea

**Manifiestan**

1. Que <A> es una estructura de investigación de la UPV/EHU creada en <año> en el marco <Decisión de Consejo de Gobierno/Resolución de la Convocatoria de Grupos de Investigación de Gobierno Vasco o de la UPV/EHU> cuyo objetivo es la realización de investigación en el área de <nombre del área de investigación>. En el Anexo 3 se exponen las líneas de investigación actuales, personal que lo compone e infraestructura relevante.
2. Que <B> es una estructura de investigación de la UPV/EHU creada en <año> en el marco <Decisión de Consejo de Gobierno/Resolución de la Convocatoria de Grupos de Investigación de Gobierno Vasco o de la UPV/EHU> cuyo objetivo es la realización de investigación en el área de <nombre del área de investigación>. En el Anexo 3 se exponen las líneas de investigación actuales, personal que lo compone e infraestructura relevante.
3. Que la UNIVERSIDAD DEL PAIS VASCO / EUSKAL HERRIKO UNIBERSITATEA, en adelante UPV/EHU, es una Entidad de derecho público dedicada a la docencia, a la investigación y al desarrollo científico-tecnológico, de carácter multisectorial y pluridisciplinario, que entre sus funciones se encuentran la creación, el desarrollo, la transmisión y crítica de la ciencia, la técnica y la cultura, así como el apoyo científico y técnico al desarrollo social, cultural y económico en todos sus ámbitos, contando, entre sus competencias, con la capacidad de creación y mantenimiento de estructuras específicas que actúen como soporte de la investigación y la docencia.

Las Partes están interesadas en participar en la Convocatoria 2011 de la UPV/EHU de Creación de Unidades de Formación e Investigación (UFIs), para lo cual suscriben el presente compromiso, sujeto a las siguientes

**Condiciones**

1. Sujeto a la aprobación del Vicerrectorado de Investigación con los informes de la Comisión de de Investigación, Desarrollo e Innovación de la UPV/EHU, las partes acuerdan crear la Unidad de Formación e Investigación de la UPV/EHU denominada “<nombre >, UFI” como alianza de estructuras de investigación de la universidad.
2. Para el gobierno de “<nombre >, UFI” se constituye un Consejo de Coordinación, compuesto, al menos, por un representante de cada parte y presidido por uno de ellos, que actuará como coordinador o coordinadora de la UFI
3. El Consejo de Coordinación de la UFI propondrá la designación de un coordinador o coordinadora que será nombrado por un periodo de 3 años, renovables y que representará a “<nombre >, UFI” interna y externamente.

El Consejo de Coordinación estará formado por:

* D. / Dña. <nombre y apellidos>, que actuará como Coordinador o Coordinadora
* D. / Dña. <nombre y apellidos>
* D. / Dña. <nombre y apellidos>
* D. / Dña. <nombre y apellidos>

El Consejo de Coordinación de la UFI tendrá las siguientes funciones:

1. Informar a solicitud del Vicerrector de Investigación, sobre las actividades que se desarrollan de forma conjunta por las estructuras de investigación que forman la UFI, en la que se establecen las condiciones para la compartición de recursos humanos, técnicos y materiales.
2. Realizar un seguimiento del grado de cumplimiento del Documento-Compromiso firmado entre “<nombre >, UFI” y el Vicerrectorado de Investigación de la UPV/EHU.
3. Aprobar la liquidación del presupuesto del año y presentar para la aprobación el presupuesto del año siguiente.
4. Elaborar y presentar, al cierre del ejercicio, un Informe anual al Vicerrectorado de Investigación de la UPV/EHU en el que se detalle el cumplimiento de los compromisos especificados en el Anexo que acompaña a este Documento de compromiso. En ese informe se especificará también el compromiso de continuidad de la UFI.
5. Decidir sobre la incorporación a “<nombre >, UFI” de otras estructuras de investigación y elevar la propuesta al Vicerrectorado de Investigación de la UPV/EHU. Se deberá adjuntar una adenda del presente compromiso firmada por la persona que representa la estructura a incorporar y por las personas que forman el Consejo de Coordinación de la UFI. Las incorporaciones supondrán una actualización del documento compromiso firmado entre la UFI y el Vicerrectorado de Investigación.
6. “<nombre>, UFI” desarrolla las siguientes líneas de investigación conjuntas:
7. <Linea 1>
8. <Linea 2>
9. …
10. “<nombre>, UFI” participa, a través de su personal adscrito, en los siguientes Másteres oficiales:
11. <Nombre del Máster >
12. <Nombre del Máster >
13. …
14. “<nombre>, UFI” participa, a través de su personal adscrito, en el o los Programas de Doctorado, señalando aquellos que ostentan la mención hacia la excelencia.
15. <Nombre del Programa de Doctorado >
16. <Nombre del Programa de Doctorado >
17. Las estructuras de investigación integradas en “<nombre>, UFI” se comprometen a participar y buscar financiación para las líneas de investigación referidas en los principales marcos de ayudas públicas y privadas.
18. La UFI cumplimentará el Anexo que acompaña al presente Documento de compromiso en el que se recogen los indicadores a utilizar en la evaluación anual de la actividad realizada por la UFI.
19. El presente Compromiso deberá ser suscrito por cualquier otra estructura de investigación que se incorpore a “<nombre >, UFI”. En consecuencia, todos los Anexos que acompañan a este Compromiso deberán ser modificados.
20. La duración del presente Compromiso será desde la aprobación de “<nombre>, UFI” por el Vicerrector de Investigación de la UPV/EHU hasta el 31 de Diciembre de 2014.
21. El presente Documento de compromiso podrá ser modificado de mutuo acuerdo, sujeto a la aprobación del Vicerrectorado de Investigación de la UPV/EHU.
22. El presente Compromiso podrá ser resuelto por el Vicerrector de Investigación de la UPV/EHU, visto el informe de la Comisión de Investigación, Desarrollo e Innovación de la UPV/EHU. Las partidas pendientes de aplicación serán liquidadas, en su caso, por el Vicerrectorado de Investigación de la UPV/EHU.

Y en prueba de conformidad, firman las partes en N+1 ejemplares

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| Por el <nombre estructura 1><Nombre Director o Directora, o IP 1> |  | Por el <nombre estructura 2><Nombre Director o Directora, o IP 2> |

Miguel Angel Gutierrez Ortiz

Vicerrector de Investigación

UPV/EHU

1. Instituto de investigación de la UPV/EHU o grupo de investigación reconocido en la UPV/EHU [↑](#footnote-ref-1)